



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**147*****Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Nombramiento personal funcionario de carrera como Subalterno/a***

Finalizado el proceso selectivo de la convocatoria pública del concurso de méritos para la cobertura de una plaza de Subalterno/a, vacante en la plantilla como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, grupo AP, dotada presupuestariamente y correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal de la oferta de empleo público del año 2021, publicada en el BOIB núm. 180 de 30 de diciembre de 2021 y la modificación en el BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022. La concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó el nombramiento de la persona funcionaria que ha superado este proceso selectivo.

Por todo lo anterior se nombra personal funcionario de carrera como Subalterno/a de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, grupo AP, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma :

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DECRETO	FECHA DC	PROCESO
***5568**	FRANCO ROMAN, ESPERANZA	23.269	22/12/2023	EST

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante lo mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo que dispone los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, de conformidad a lo que establece el artículo 123 citado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*5 de enero de 2023*)

**La jefa de Departamento de Personal**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

